Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR**	Código: FO-M7-P3-02 Versión: 04 Fecha de aprobación: 06/08/2020 Página: 1 de 1

Decreto 358 del 05 de marzo del 2020

Dependencia: SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Según autorización numeración de la DIAN No 18764030858214 del 22 de julio de 2022

Fecha de la Transacción: MARZO 16 DE 2026

Nombre y/o Razón Social Adquiriente: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890399029-5 Dirección**:** CALLE 10 CR 6 Y 8 P 3 EDIFIC. SAN FRANCISCO. **No. Teléfono:** 6200000

Ciudad: Santiago de Cali

Nombre y/o Razón Social Beneficiario: CLAUDIA MARITZA PULGARIN CAICEDO

Cedula o Nit: 31.910.419 de Cali **Dirección Beneficiario:** Hacienda El Castillo Condominio La Pradera 4 casa 21 Jamundí Valle

Teléfono: 3192547011 **Correo Electrónico**: claupulgarin28@gmail.com
Ciudad: CALI

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE POBLACIONES VULNERABLES EN EL VALLE DEL CAUCA".

No. RPC: 5600104055 de 17/01/2026 **No. CDP** 5500006992 de 10/01/2026
Vr. Contrato $ 16.000.000

Concepto: CUOTA No. 03 - Mes de Marzo de 2026.
Contrato No: 1.410-19.13-4896 19 de Enero de 2026.

Adjunta PLANILLA DE APORTES DE MARZO 2026 No 9501040154 CUS 112927471

Favor consignar en Cuenta Ahorros No. 71662821483 **del Banco** BANCOLOMBIA.

Valor $: 4.000.000

Son: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.

CMP.

Firma y cedula del Beneficiario
C.C. 31.910.419 de Cali

Ms

aportes en línea

Planilla Resumen

TOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
910419		CLAUDIA MARITZA PULGARIN CAICEDO	INDEPENDIENTE	Principal	LLANURAS DEL CASTILLO CASA 159	JAMUNDI-VALLE	3108257833	No

TOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
ensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
-03	2026-03	112927471	9501040154	I	2026/04/08	2026/03/04	BANCOLOMBIA	0	$218,900

UIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
CURSAL: Principal (1 Afiliados)																					$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$218,900
tro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																					$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$218,900
ad: JAMUNDI Depto: VALLE (1 Afiliados)																					$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$218,900
CC 31910419	PULGARIN CLAUDIA																			0	$0	$0	EPS018	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$218,900
Afiliados(1)																					$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$218,900

aportes en línea

Planilla Resumen

SUMEN DE PAGO

SGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TAL				1	$218,900	$0	$0	$218,900

Bancolombia

Comprobante en línea

4 Mar 2026 15:36:4

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 112927471

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
10.129.7.4

Fecha
4 Mar 2026 15:36:41

Referencia 2
CC

Número de factura
9501040154

Referencia 3
31910419

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9501040154

Valor del Pago
$218.900

Número de comprobante
TR1535417471

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 8342**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 6

Fecha:	16	**de**	**MARZO**	**de**	**2026**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**CONVENIO**
Contrato número:	**1.410-19.13-4896** del	**19 ENERO DE 2026**

Apropiación Presupuesta!: **123401/1143/2-320202008/4342003060030000/P143-102581/1/2/01**/05: **10%** ILCD **FONPET**/SRIA CONVIVENC Y SEG/**Servicios prestados/Promoción** de **Derechos Hum**/REALIZAR **ASISTENCIA**

Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL: 4 - Valle territorio de Vida
META DE RESULTADO: 42003- Alcanzar un 2% de recursos de inversion del departamento destinados a la construccion de paz en el Valle de Cauca, durante el periodo de gobierno.
META DEL PRODUCTO: MP4200306034502022 - Asistir técnicamente un subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición en el valle del cauca durante el periodo de gobierno
OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la protección de los derechos humanos a las poblaciones vulnerables en el departamento del Valle del Cauca
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Fortalecer el sistema de seguimiento, monitoreo, articulación e implementación de acciones en la prevención temprana, prevención urgente y garantías de No Repetición
PROGRAMA: : 42 - Paz Territorial
SUBPROGRAMA: 4200306 - Promocion De Derechos Humanos y DIH
ACTIVIDAD A IMPACTAR: Realizar el seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y onvivencia Ciudadana.
ProyectoFortalecimiento integral para promoción de Derechos Humanos y Protección de Poblaciones Vulnerables en el Valle del Cauca
ELEMENTO PEP: PI43-102581/1/2/01/05

Realizar asistencia técnica municipios **del** departamento socializando la estrategia **de** prevención frente al **delito** de trata de personas y condicion de desaparecido (NN) **en el** departamento.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 2-320202008
Fortalecimiento de la capacidad institucional para la gestión y evaluación de planes de convivencia, seguridad y derechos humanos en el Valle del Cauca
CUENTA MAYOR: 5507050801
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Meta: Mantener en 100% la ruta de cooperación interinstitucional para mejorar la atención al ciudadano, la convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca, durante el período de gobierno.
Actividad: Brindar asistencia técnica a los municipios a través de acciones de prevención dela violencia y la delincuencia.

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE POBLACIONES VULNERABLES EN EL VALLE DEL CAUCA".

Supervisor:	**JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA** Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad Cédula de ciudadanía No: 1.118.282.156 de Yumbo (Valle) Ubicación Gobernación del Valle del Cauca – Piso 14 Teléfono: 6200000 Ext. 1817
Contratista:	**CLAUDIA MARITZA PULGARIN CAICEDO** Titulo Profesional Ubicación: Hacienda El Castillo Condominio La Pradera 4 casa 21 Jamundí Valle Cédula de Ciudadanía No: 31.910.419 de Cali

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **MARZO** de 2026; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **MARZO** de 2026 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Obligaciones específicas contractuales	1 Acompañar y articular de manera institucional la Mesa de desaparición del Departamento del valle del cauca en el marco del proyecto Fortalecimiento integral para promoción de derechos humanos y protección de poblaciones vulnerables en el valle del cauca. 2-Realizar activaciones de ruta y articulación interinstitucional en materia de derechos humanos y protección de poblaciones vulnerables en el valle del cauca. 3- Sistematizar información en materia de derechos humanos y protección de poblaciones vulnerables en el valle del cauca. 4- Realizar fortalecimiento institucional a municipios y organismos relacionados con derechos humanos y protección de poblaciones vulnerables en el valle del cauca. 5-Realizar el cargue mensual de la informacion de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.	
Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades y obligaciones contractuales de acuerdo con lo requerido en el mes de **MARZO** de 2026	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	75%
Otras consideraciones.	NINGUNA	

Sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
NINGUNA		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
NINGUNA		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

1 Acompañar y articular de manera institucional la Mesa de desaparición del Departamento del valle del cauca en el marco del proyecto Fortalecimiento integral para promoción de derechos humanos y protección de poblaciones vulnerables en el valle del cauca.

La contratista asistió a a reunión de Equipo de Acción Inmediata

La contratista asistió a la convocatoria de día de las manos rojas, en una actividad de oferta institucional

Anexo 1. Fotografías y listados de asistencia. Se encuentra en la Carpeta del contratista **: 1.410-19.13-4896**

2-Realizar activaciones de ruta y articulación interinstitucional en materia de derechos humanos y protección de poblaciones vulnerables en el valle del cauca.

- La contratista Realizó acompañamiento realizando la Activación de Mecanismo de Búsqueda Urgente a SAMUEL DARIO JAIME RODRIGUEZ, enviando solicitud a las entidades competentes

Anexo 2. Fotografías y listados de asistencia. Se encuentra en la Carpeta del contratista **: 1.410-19.13-4896**

2-Realizar activaciones de ruta y articulación interinstitucional en materia de derechos humanos y protección de poblaciones vulnerables en el valle del cauca.

- La contratista realizó Activación de Mecanismo de Búsqueda Urgente – HERNÁN ROCHA ARCE enviando la solicitud a las entidades competentes

Anexo 3. Fotografías y listados de asistencia. Se encuentra en la Carpeta del contratista **: 1.410-19.13-4896**

5-Realizar el cargue mensual de la informacion de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP 11, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

La contratista realizó cargue del informe mensual de la obligación contractual. Acciones realizadas en cumplimiento del proyecto: 'IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DDHH Y EL DIH EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Anexo 3. Fotografías y listados de asistencia. Se encuentra en la Carpeta del contratista **: 1.410-19.13-4896**

SEGUIMIENTO TÉCNICO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SUI y Ordenanzas 425 de agosto 1 del 2016, 454 de Julio 12 del 2017, 530 del 27 de diciembre de 2019 y 573 del 10 de noviembre de 2021.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios para hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP II
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por parte de los organismos de control información referente al contratista.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: El contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16594882

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la cuota número TRES (3–TERCERA CUOTA) - el Contratista **Adjunta PLANILLA DE APORTES DE MARZO 2026 No 9501040154 CUS 112927471**
Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad,

incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor ($)*
Valor inicial del contrato	16.000.000
Valor Adiciones	0.00
Reajustes	0.00
Actualización de precios	0.00
Valor Total del Contrato	16.000.000
Valor pagado	8.000.000
Valor causado que no se ha pagado	4.000.000
Valor total ejecutado	12.000.000
Valor saldo por ejecutar	4.000.000
Intereses moratorios	0.00

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor ($)	Observaciones
CUOTA 1	ENERO /26	4.000.000	PAGADA
CUOTA 2	FEBRERO /26	4.000.000	PAGADA

SEGUIMIENTO FINANCIERO

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente, da plena constancia de las actividades ejecutadas según el objeto.
- Pagos, ajustes y balance presupuestal para efecto de pago y de liquidación: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados, y la adecuada amortización: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA por que el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	$	$

Actividades:		
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del mismo, y la normatividad aplicable, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley de contratación No 80 de 1993, la Ley para la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública No 1474 de 2011, la Ley general de archivo 594 de 2000, el acuerdo de ventanilla única No 060 de 2001 de Ventanilla Única, la Ley de transparencia No 1712 de 2014, Decreto que regula el banco de proyectos del Departamento del Valle del Cauca No. 1-3-0522 del 9 de mayo de 2018, y las Ordenanzas y Decretos Reglamentarios vigentes.

INFORME SOBRE SANCIONES

SIN NOVEDAD

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

SIN NOVEDAD

Fecha del próximo informe	**16**	**de**	**Mes: ABRIL**	**de**	**2026**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (16) DIECISEIS días del mes de **MARZO** de 2026

Nombre **JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA**
Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad
Cédula de ciudadanía No: 1.118.282.156 de Yumbo (Valle)
Ubicación Gobernación del Valle del Cauca – Piso 14
Teléfono: 6200000 Ext. 1817
SUPERVISOR

INFORME DE ACTIVIDADES N° 3

Fecha: MARZO 16 DE 2026

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES [X] **DE APOYO A LA GESTIÓN** [ ]

Contrato No: 1.410-19.13-4896 19 de Enero de 2026.

DATOS PLAN DE DESARROLLO

Línea Estratégica Territorial:	**4 - Valle territorio de Vida**
Programa:	**42 - Paz Territorial**
Meta de Resultado:	**42003- Alcanzar un 2% de recursos de inversion del departamento destinados a la construccion de paz en el Valle de Cauca, durante el periodo de gobierno**
Subprograma	4200306 - Promocion De Derechos Humanos y DIH
Meta Producto:	**MP4200306034502022 - Asistir técnicamente un subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición en el valle del cauca durante el periodo de gobierno**
Proyecto:	Fortalecimiento integral para promoción de Derechos Humanos y Protección de Poblaciones Vulnerables en el Valle del Cauca
Actividad del Proyecto:	Proveer Asistencia Técnica Integral en Prevención, Protección y 3arantías de No Repetición en el Departamento

INFORME DE ACTIVIDADES		
MES DE MARZO		
ACTIVIDAD CONTRACTUAL	**DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**RELACIÓN DE EVIDENCIA**
1. Acompañar y articular de manera institucional la Mesa de desaparición del Departamento del valle del cauca en el marco del proyecto Fortalecimiento integral para promoción de derechos humanos y protección de poblaciones vulnerables en el valle del cauca.	● Asistí a reunión de Equipo de Acción Inmediata. ● Asistí a la convocatoria de dia de las manos rojas, en una actividad de oferta institucional	Anexo 1. Fotografías y listados de asistencia. Se encuentra en la Carpeta del contratista **1.410-19.13-4896**

INFORME DE ACTIVIDADES N° 3

1. **Acompañar y articular de manera institucional la Mesa de desaparición del Departamento del valle del cauca en el marco del proyecto Fortalecimiento integral para promoción de derechos humanos y protección de poblaciones vulnerables en el valle del cauca.**	● Realicé acompañamiento realizando la Activación de Mecanismo de Búsqueda Urgente a SAMUEL DARIO JAIME RODRIGUEZ, enviando solicitud a las entidades competentes	Anexo 2. Fotografías y listados de asistencia. Se encuentra en la Carpeta del contratista **1.410-19.13-4896**
2. Realizar activaciones de ruta y articulación interinstitucional en materia de derechos humanos y protección de poblaciones vulnerables en el valle del cauca.	● Realicé Activación de Mecanismo de Búsqueda Urgente – HERNÁN ROCHA ARCE enviando la solicitud a las entidades competentes	Anexo 3. Fotografías y listados de asistencia. Se encuentra en la Carpeta del contratista **1.410-19.13-4896**
-Realizar el cargue mensual de la informacion de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP 11, informes que deben contar con las firmas que correspondan.	Realicé cargue del informe mensual de la obligación contractual. Acciones realizadas en cumplimiento del proyecto: 'IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DDHH Y EL DIH EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	Anexo 4. Fotografías y listados de asistencia. Se encuentra en la Carpeta del contratista **1.410-19.13-4896**

Adjunta PLANILLA DE APORTES DE MARZO 2026 No 9501040154 CUS 112927471

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali, Valle del Cauca el DIECISEIS (16) DE MARZO DEL 2026.

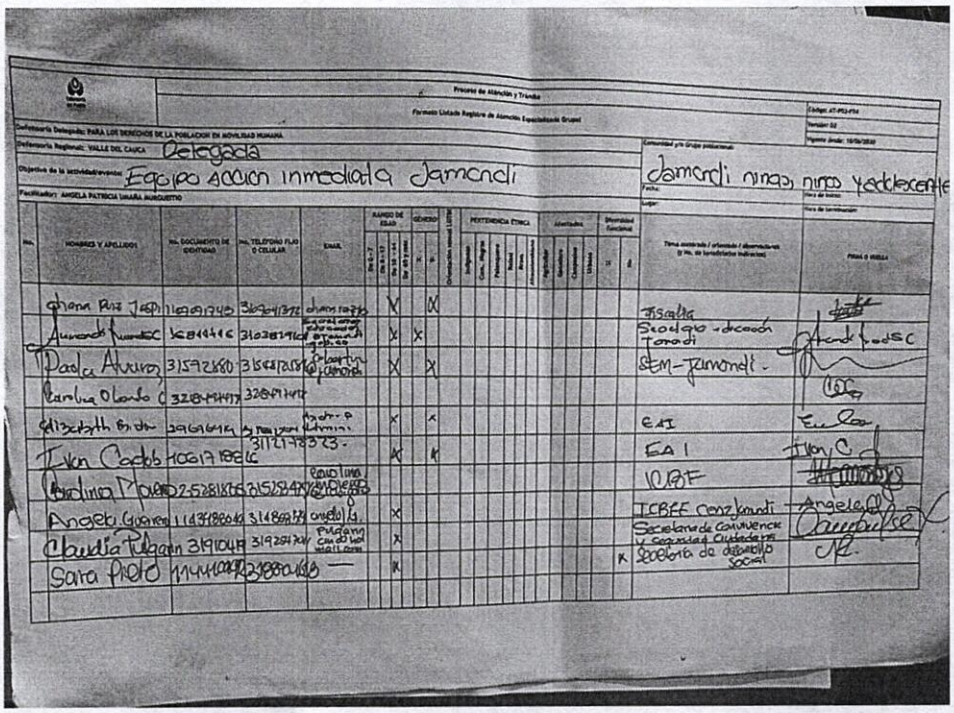
Firma: C.M.P.

Nombre: **CLAUDIA MARITZA PULGARIN CAICEDO**

C.C. N°: 31.910.419 de Cali (V)

Anexo 1:

INFORME DE ACTIVIDADES N° 3



Formato Listado Registro de Atención Especialización Grupal

Defensoría Delegada: PARA LOS DERECHOS DE LA POBLACION EN MOVILIDAD HUMANA

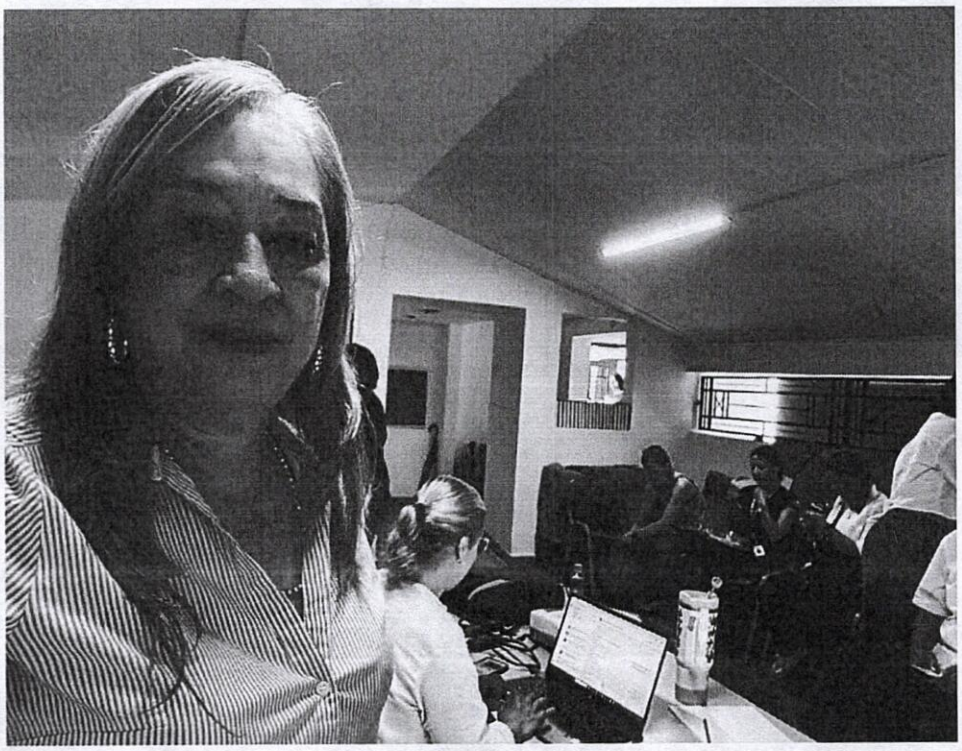
Defensoría Regional: VALLE DEL CAUCA Delegada

Objetivo de la actividad/evento: Equipo Acción inmediata Jamundi

Comunidad y/o Grupo poblacional: Jamundi ninas, ninos y adolescente

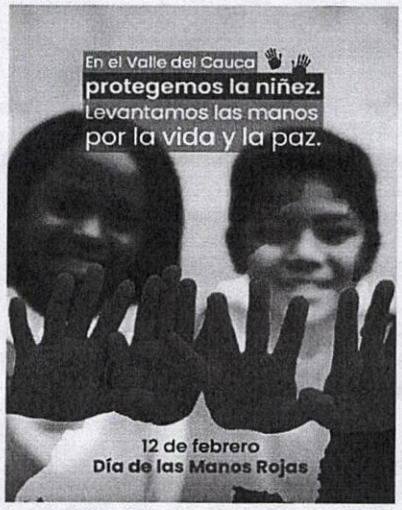
Facilitador: ANGELA PATRICIA UMAÑA MARQUETTO

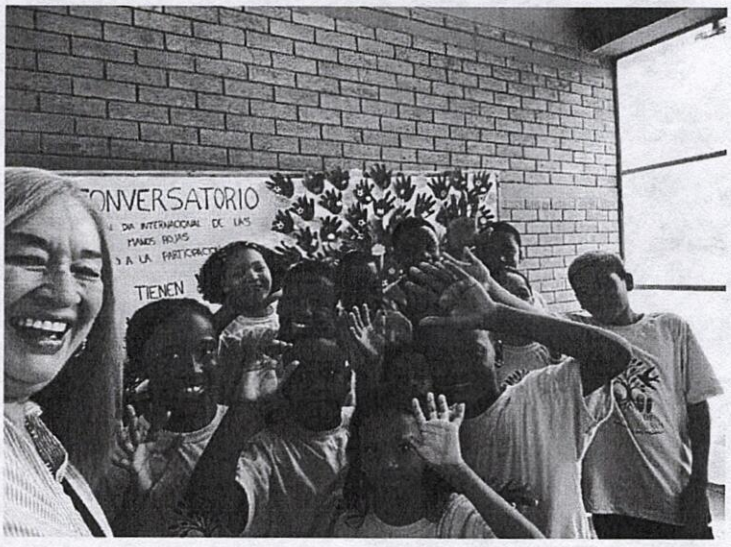
No.	HOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. TELEFONO FIJO O CELULAR	EMAIL	RANGO DE EDAD	GENERO	PERTENENCIA ETNICA	Afectados	Discapacidad funcional	Tema asesorado / orientado / diligenciado (y No. de beneficiarios indirectos)	FIRMA O HUELLA
					0 a 5 / 6 a 11 / 12 a 17 / 18 a 28 / 29 a 59 / 60 y mas	M / F	Indigena / Com. Negra / Palenquero / Raizal / Rom / Ninguna	Migrantes / Retornados / Desplazados / Victimas	SI / NO		
1	Diana Ruiz Jaspi	1144041342	3162941372	diana1a@		X			X	Trabajo	
2	Amanda Fuentes	1144141416	3102387164			X			X	Psicologo - docente Jamundi	
3	Paola Alzura	3157268[illegible]	3154[illegible]			X			X	SEM - Jamundi.	
4	Carolina Olarte C	3284[illegible]	3284[illegible]			X					
5	Elizabeth Bedoya	29696[illegible]	[illegible]	[illegible]		X			X	EAI	
6	Ivan Cadavid	1062[illegible]	3117[illegible]			X			X	EAI	
7	Carolina Mora	2528[illegible]	3152[illegible]			X				ICBF	
8	Angela Guarnizo	1143[illegible]	3148[illegible]			X				ICBF Comisjamundi	
9	Claudia Pulgarin	3191041[illegible]	3192[illegible]			X				Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana Secretaria de desarrollo social	
10	Sara Prado	1144[illegible]	[illegible]	—		X			X		



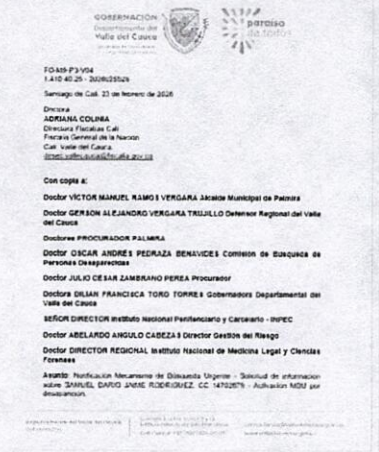
INFORME DE ACTIVIDADES N° 3

ANEXO 1.2





ANEXO 2:



GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca — paraíso de todos

FO-M9-P3-V04
1.410.40.25 - 2026IN25529

Santiago de Cali, 23 de febrero de 2026

Doctora
ADRIANA COLINA
Directora Fiscalías Cali
Fiscalía General de la Nación
Cali, Valle del Cauca
dmeli.soffia.cali@fiscalia.gov.co

Con copia a:

Doctor VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA Alcalde Municipal de Palmira

Doctor GERSON ALEJANDRO VERGARA TRUJILLO Defensor Regional del Valle del Cauca

Doctores PROCURADOR PALMIRA

Doctor OSCAR ANDRÉS PEDRAZA BENAVIDES Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas

Doctor JULIO CESAR ZAMBRANO PEREA Procurador

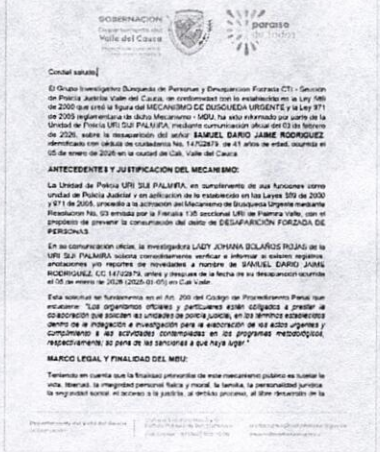
Doctora DILIAN FRANCISCA TORO TORRES Gobernadora Departamental del Valle del Cauca

SEÑOR DIRECTOR Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Doctor ARELARDO ANGULO CABEZAS Director Gestión del Riesgo

Doctor DIRECTOR REGIONAL Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Asunto: Notificación Mecanismo de Búsqueda Urgente - Solicitud de información sobre SAMUEL DARIO JAIME RODRIGUEZ, CC 14702679 - Activación MDU por desaparición.



GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca — paraíso de todos

Cordial saludo,

El Grupo Investigativo Búsquedas de Personas y Desaparicion Fiscalía CTI - Sección de Policía Judicial Valle del Cauca, de conformidad con lo establecido en la Ley 589 de 2000 que creó la figura del MECANISMO DE BUSQUEDA URGENTE y la Ley 971 de 2005 reglamentaria de dicho Mecanismo - MDU, ha sido informado por parte de la Unidad de Policía URI SIJ PALMIRA mediante comunicación oficial del 03 de febrero de 2026, sobre la desaparición del señor **SAMUEL DARIO JAIME RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14702679 de 41 años de edad, ocurrida el 05 de enero de 2026 en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DEL MECANISMO:

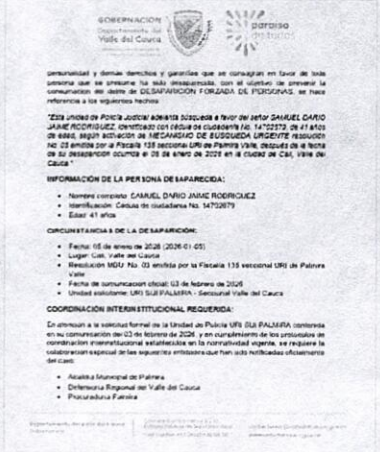
La Unidad de Policía URI SIJ PALMIRA, en cumplimiento de sus funciones como unidad de Policía Judicial y en aplicación de la establecido en las Leyes 589 de 2000 y 971 de 2005, procedió a la activación del Mecanismo de Búsqueda Urgente mediante Resolucion No. 03 emitida por la Fiscalía 135 seccional URI de Palmira Valle, con el propósito de prevenir la consumación del delito de DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS.

En su comunicación oficial, la investigadora LADY JOHANA BOLAÑOS ROJAS de la URI SIJ PALMIRA solicita comedidamente verificar e informar si existen registros, anotaciones y/o reportes de novedades a nombre de SAMUEL DARIO JAIME RODRIGUEZ, CC 14702679, antes y después de la fecha de su desaparición ocurrida el 05 de enero de 2026 (2026-01-05) en Cali Valle.

Esta solicitud se fundamenta en el Art. 200 del Codigo de Procedimiento Penal que establece: *"Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la ejecución de las actas urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente, so pena de las sanciones a que haya lugar."*

MARCO LEGAL Y FINALIDAD DEL MDU:

Teniendo en cuenta que la finalidad primordial de este mecanismo público es tutelar la vida, libertad, la integridad personal física y moral, la familia, la personalidad jurídica, la seguridad social, el acceso a la justicia, al debido proceso, al libre desarrollo de la



GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca — paraíso de todos

personalidad y demas derechos y garantías que se consagran en favor de toda persona que se presume ha sido desaparecida, con el objetivo de prevenir la consumación del delito de DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, se hace referencia a los siguientes hechos:

"Esta unidad de Policía Judicial adelanta búsqueda a favor del señor SAMUEL DARIO JAIME RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14702679, de 41 años de edad, según activación de MECANISMO DE BUSQUEDA URGENTE resolución No. 03 emitida por la Fiscalía 135 seccional URI de Palmira Valle, después de el fecha de su desaparición ocurrida el 05 de enero de 2026 en la ciudad de Cali, Valle del Cauca."

INFORMACIÓN DE LA PERSONA DESAPARECIDA:

- Nombre completo: SAMUEL DARIO JAIME RODRIGUEZ
- Identificación: Cédula de ciudadanía No. 14702679
- Edad: 41 años

CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN:

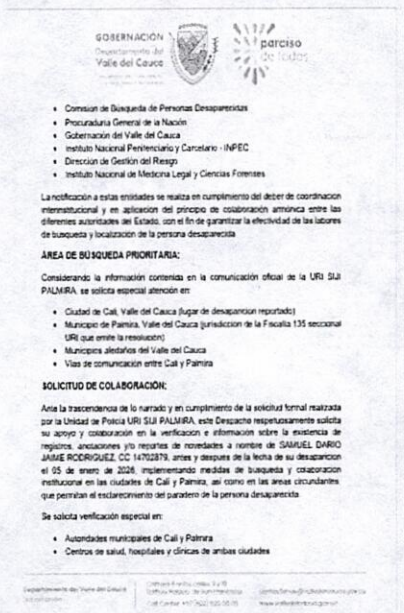
- Fecha: 05 de enero de 2026 (2026-01-05)
- Lugar: Cali, Valle del Cauca
- Resolución MDU No. 03 emitida por la Fiscalía 135 seccional URI de Palmira Valle
- Fecha de comunicacion oficial: 03 de febrero de 2026
- Unidad solicitante: URI SIJ PALMIRA - Seccional Valle del Cauca

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL REQUERIDA:

En atención a la solicitud formal de la Unidad de Policía URI SIJ PALMIRA contenida en su comunicación del 03 de febrero de 2026, y en cumplimiento de los protocolos de coordinación interinstitucional establecidos en la normatividad vigente, se requiere la colaboración especial de las siguientes entidades que han sido notificadas oficialmente del caso:

- Alcaldía Municipal de Palmira
- Defensoría Regional del Valle del Cauca
- Procuraduría Palmira

INFORME DE ACTIVIDADES N° 3



- Comision de Busqueda de Personas Desaparecidas
- Procuraduria General de la Nación
- Gobernación del Valle del Cauca
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
- Direccion de Gestión del Riesgo
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

La notificación a estas entidades se realiza en cumplimiento del deber de coordinación interinstitucional y en aplicación del principio de colaboración armónica entre las diferentes autoridades del Estado, con el fin de garantizar la efectividad de las labores de busqueda y localizacion de la persona desaparecida

ÁREA DE BÚSQUEDA PRIORITARIA:

Considerando la información contenida en la comunicación oficial de la URI SIJI PALMIRA, se solicita especial atención en:

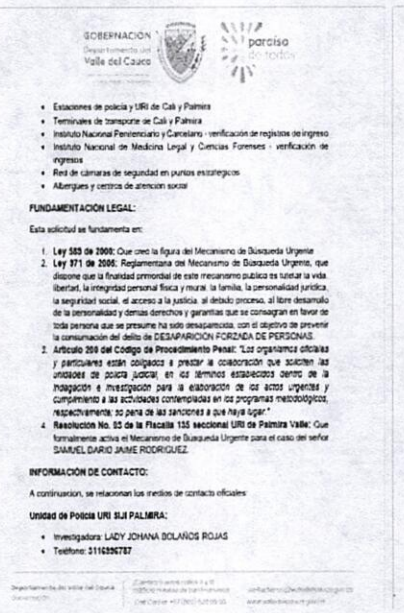
- Ciudad de Cali, Valle del Cauca (lugar de desaparicion reportado)
- Municipio de Palmira, Valle del Cauca (jurisdiccion de la Fiscalia 135 seccional URI que emite la resolucion)
- Municipios aledaños del Valle del Cauca
- Vias de comunicación entre Cali y Palmira

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:

Ante la trascendencia de lo narrado y en cumplimiento de la solicitud formal realizada por la Unidad de Policía URI SIJI PALMIRA, este Despacho respetuosamente solicita su apoyo y colaboración en la verificación e información sobre la existencia de registros, anotaciones y/o reportes de novedades a nombre de SAMUEL DARIO JAIME RODRIGUEZ, CC 14702879, antes y despues de la fecha de su desaparicion el 05 de enero de 2026, implementando medidas de busqueda y colaboracion institucional en las ciudades de Cali y Palmira, asi como en las areas circundantes que permitan el esclarecimiento del paradero de la persona desaparecida

Se solicita verificación especial en:

- Autoridades municipales de Cali y Palmira
- Centros de salud, hospitales y clínicas de ambas ciudades



- Estaciones de policía y URI de Cali y Palmira
- Terminales de transporte de Cali y Palmira
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - verificación de registros de ingreso
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - verificación de ingresos
- Red de cámaras de seguridad en puntos estratégicos
- Albergues y centros de atencion social

FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

Esta solicitud se fundamenta en:

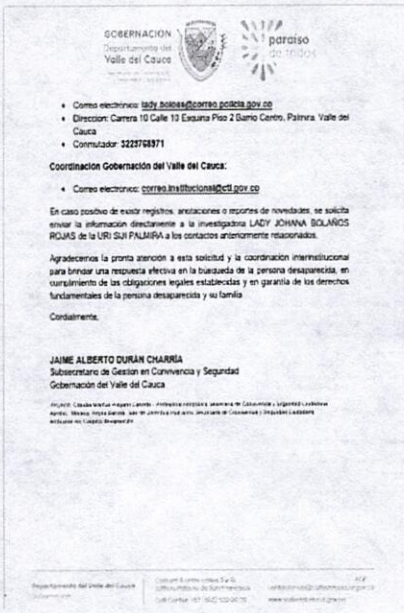
1. **Ley 589 de 2000:** Que creo la figura del Mecanismo de Búsqueda Urgente
2. **Ley 971 de 2006:** Reglamentaria del Mecanismo de Busqueda Urgente, que dispone que la finalidad primordial de este mecanismo publico es tutelar la vida, libertad, la integridad personal física y moral, la familia, la personalidad jurídica, la seguridad social, el acceso a la justicia, al debido proceso, al libre desarrollo de la personalidad y demas derechos y garantias que se consagran en favor de toda persona que se presume ha sido desaparecida, con el objetivo de prevenir la consumación del delito de DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS
3. **Artículo 200 del Código de Procedimiento Penal:** *"Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la elaboración de los actos urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente; so pena de las sanciones a que haya lugar."*
4. **Resolucion No. 85 de la Fiscalia 135 seccional URI de Palmira Valle:** Que formalmente activa el Mecanismo de Busqueda Urgente para el caso del señor SAMUEL DARIO JAIME RODRIGUEZ.

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

A continuacion, se relacionan los medios de contacto oficiales:

Unidad de Policía URI SIJI PALMIRA:

- Investigadora: LADY JOHANA BOLAÑOS ROJAS
- Teléfono: **3116295787**



- Correo electrónico: lady.bolanos@correo.policia.gov.co
- Direccion: Carrera 10 Calle 10 Esquina Piso 2 Barrio Centro, Palmira Valle del Cauca
- Conmutador: **3223768971**

Coordinacion Gobernación del Valle del Cauca:

- Correo electronico: correo.institucional@cti.gov.co

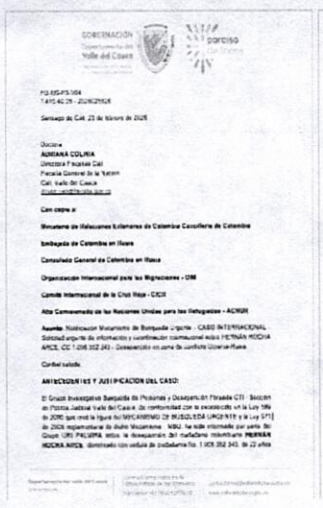
En caso positivo de existir registros, anotaciones o reportes de novedades, se solicita enviar la información directamente a la investigadora LADY JOHANA BOLAÑOS ROJAS de la URI SIJI PALMIRA a los contactos anteriormente relacionados.

Agradecemos la pronta atención a esta solicitud y la coordinación interinstitucional para brindar una respuesta efectiva en la busqueda de la persona desaparecida, en cumplimiento de las obligaciones legales establecidas y en garantía de los derechos fundamentales de la persona desaparecida y su familia

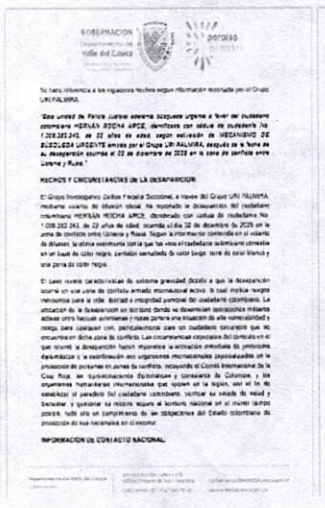
Cordialmente,

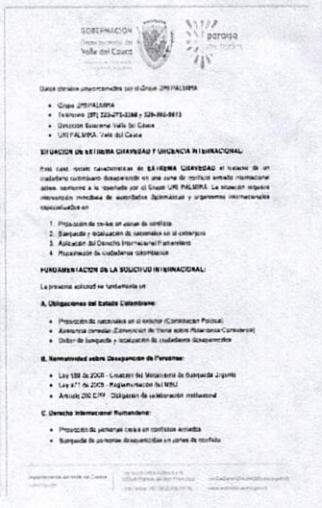
JAIME ALBERTO DURÁN CHARRÍA
Subsecretario de Gestion en Convivencia y Seguridad
Gobernación del Valle del Cauca

ANEXO 3:









- Grupo URI PALMIRA
- Teléfono: (57) 322-473-3288 y 329-392-5013
- Direccion Seccional Valle Del Cauca
- URI PALMIRA Valle del Cauca

SITUACION DE EXTREMA GRAVEDAD Y URGENCIA INTERNACIONAL:

1. Protección de civiles en zonas de conflicto
2. Búsqueda y localización de nacionales en el extranjero
3. Aplicación del Derecho Internacional Humanitario
4. Repatriación de ciudadanos colombianos

FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD INTERNACIONAL:

La presente solicitud se fundamenta en:

A. Obligaciones del Estado Colombiano:

- Protección de nacionales en el exterior (Convencion Policial)
- Asistencia consular (Convencion de Viena sobre Relaciones Consulares)
- Deber de búsqueda y localización de ciudadanos desaparecidos

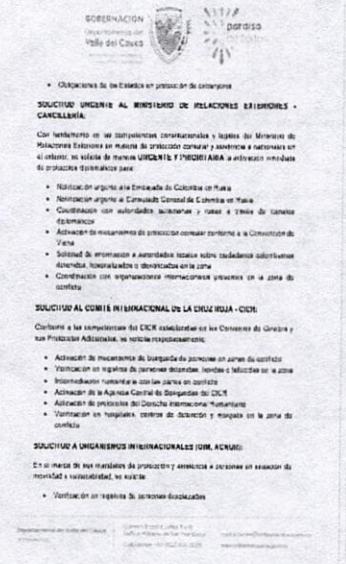
B. Normatividad sobre Desaparicion de Personas:

- Ley 589 de 2000 - Creacion del Mecanismo de Busqueda Urgente
- Ley 971 de 2005 - Reglamentación del MBU
- Articulo 200 CPP - Obligación de colaboración institucional

C. Derecho Internacional Humanitario:

- Protección de personas civiles en contextos armados
- Búsqueda de personas desaparecidas en zonas de conflicto

INFORME DE ACTIVIDADES N° 3



- Obligaciones de los Estados en protección de connacionales

SOLICITUD URGENTE AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - CANCILLERÍA:

Con fundamento en las competencias constitucionales y legales del Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de protección consular y asistencia a nacionales en el exterior, se solicita de manera **URGENTE Y PRIORITARIA** la activación inmediata de protocolos diplomáticos para:

- Notificación urgente a la Embajada de Colombia en Rusia
- Notificación urgente al Consulado General de Colombia en Rusia
- Coordinación con autoridades ucranianas y rusas a través de canales diplomáticos
- Activación de mecanismos de protección consular conforme a la Convención de Viena
- Solicitud de información a autoridades locales sobre ciudadanos colombianos detenidos, hospitalizados o desaparecidos en la zona
- Coordinación con organizaciones internacionales presentes en la zona de conflicto

SOLICITUD AL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA - CICR:

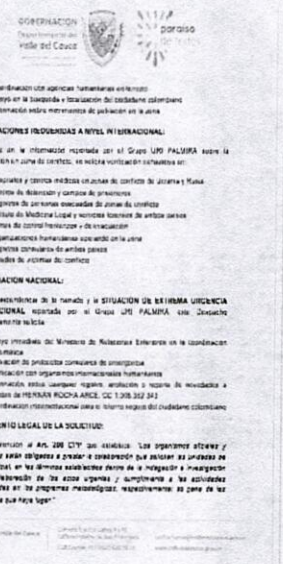
Conforme a las competencias del CICR establecidas en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, se solicita respetuosamente:

- Activación de mecanismos de búsqueda de personas en zonas de conflicto
- Verificación en registros de personas detenidas, heridas o fallecidas en la zona
- Intermediación humanitaria con las partes en conflicto
- Activación de la Agencia Central de Búsquedas del CICR
- Aplicación de protocolos del Derecho Internacional Humanitario
- Verificación en hospitales, centros de detención y morgues en la zona de conflicto

SOLICITUD A ORGANISMOS INTERNACIONALES (ONU, ACNUR):

En el marco de sus mandatos de protección y asistencia a personas en situación de movilidad o vulnerabilidad, se solicita:

- Verificación en registros de personas desplazadas



- Coordinación con agencias humanitarias en terreno
- Apoyo en la búsqueda y localización del ciudadano colombiano
- Información sobre mecanismos de población en la zona

VERIFICACIONES REQUERIDAS A NIVEL INTERNACIONAL:

Con base en la información reportada por el Grupo UPI PALMIRA sobre la desaparición en zona de conflicto, se solicita verificación exhaustiva en:

- Hospitales y centros médicos en zonas de conflicto de Járkiv y Rusia
- Centros de detención y campos de prisioneros
- Registros de personas evacuadas de zonas de conflicto
- Instituto de Medicina Legal y servicios forenses de ambos países
- Puntos de control fronterizos y de evacuación
- Organizaciones humanitarias que operan en la zona
- Registros consulares de ambos países
- Listados de víctimas del conflicto

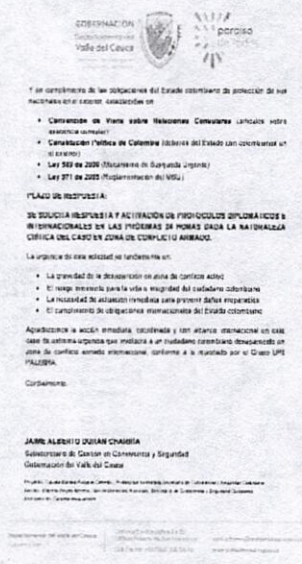
COORDINACIÓN NACIONAL:

Ante la trascendencia de la remisión y la **SITUACIÓN DE EXTREMA URGENCIA INTERNACIONAL** reportada por el Grupo UPI PALMIRA este Despacho nuevamente solicita:

1. Apoyo inmediato del Ministerio de Relaciones Exteriores en la coordinación diplomática
2. Activación de protocolos consulares de emergencia
3. Verificación con organismos internacionales humanitarios
4. Información sobre cualquier registro, anotación o reporte de novedades a nombre de HERNÁN ROCHA ARCE, CC 1.005.352.343
5. Coordinación interinstitucional para el retorno seguro del ciudadano colombiano

FUNDAMENTO LEGAL DE LA SOLICITUD:

Esto en atención al **Art. 209 CPP** que establece: *"Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial, en las dilaciones establecidas dentro de la indagación e investigación para la elaboración de las actas urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente, so pena de las sanciones a que haya lugar."*



Y en cumplimiento de las obligaciones del Estado colombiano de protección de sus nacionales en el exterior, establecidas en:

- **Convención de Viena sobre Relaciones Consulares** (artículos sobre asistencia consular)
- **Constitución Política de Colombia** (deberes del Estado con colombianos en el exterior)
- **Ley 589 de 2000** (Mecanismos de Búsqueda Urgente)
- **Ley 971 de 2005** (Reglamentación del MRE)

PLAZO DE RESPUESTA:

SE SOLICITA RESPUESTA Y ACTIVACIÓN DE PROTOCOLOS DIPLOMÁTICOS E INTERNACIONALES EN LAS PRÓXIMAS 24 HORAS DADA LA NATURALEZA CRÍTICA DEL CASO EN ZONA DE CONFLICTO ARMADO.

La urgencia de esta solicitud se fundamenta en:

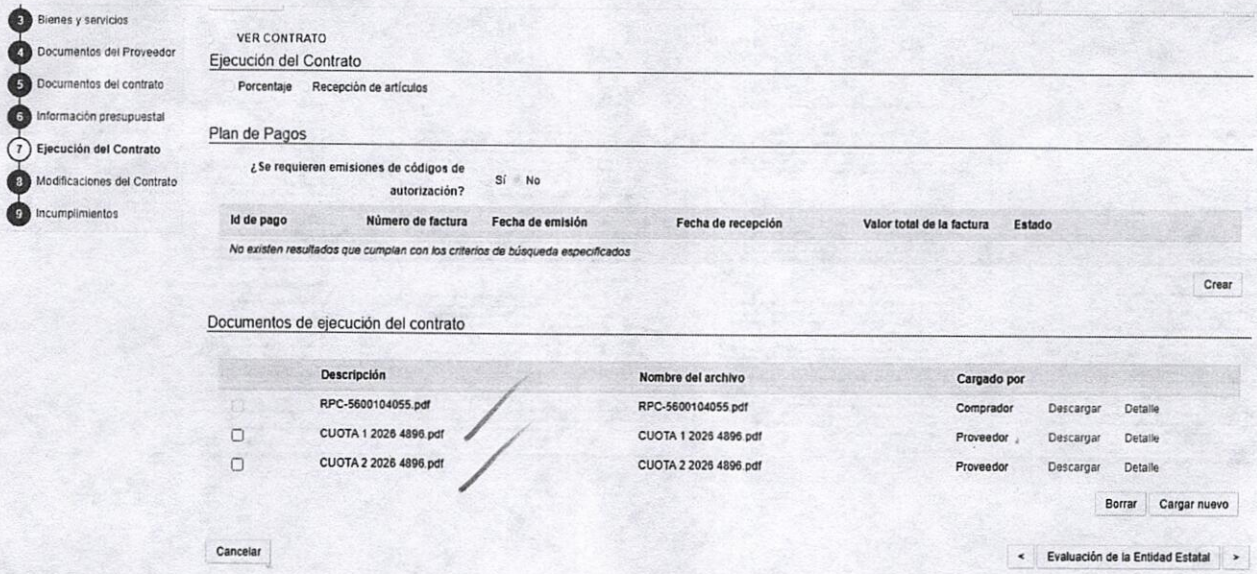
- La gravedad de la desaparición en zona de conflicto activo
- El riesgo inminente para la vida e integridad del ciudadano colombiano
- La necesidad de actuación inmediata para prevenir daños irreparables
- El cumplimiento de obligaciones internacionales del Estado colombiano

Agradecemos la acción inmediata, coordinada y con alcance internacional en este caso de extrema urgencia que involucra a un ciudadano colombiano desaparecido en zona de conflicto armado internacional, conforme a lo reportado por el Grupo UPI PALMIRA.

Cordialmente,

JAIME ALBERTO DUQUE CHAMBA
Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad
Gobernación del Valle del Cauca

ANEXO 4



3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	RPC-5600104055.pdf	RPC-5600104055.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CUOTA 1 2026 4896.pdf	CUOTA 1 2026 4896.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUOTA 2 2026 4896.pdf	CUOTA 2 2026 4896.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >